



Proyecto de Declaración

Fundamentos

Visto el **40° Aniversario del Colegio de Odontólogos de Entre Ríos**, cuya acta fundacional data del 12 de diciembre de 1982 y hoy es regido por Ley **Nº 7468**.

Transcurrían los meses finales del año 1982 cuando nace en la comunidad odontológica y en la sociedad entrerriana una nueva entidad: **el Colegio de Odontólogos de Entre Ríos**.

Los gestores de esta iniciativa eran los que integraban la Federación Odontológica Entrerriana, que habían presentado ante las autoridades de aquella época, el proyecto de ley que luego aprobado, creaba la institución. Posteriormente el gobierno democrático ratificaba la norma legal constitutiva, otorgándole rango constitucional y una mayor legitimidad.

Una sociedad armónica necesita de una activa participación de sus miembros, del desprendimiento personal, de actos solidarios, de una muestra constante y permanente del respeto por los valores, por eso se crearon los Colegios.

En el caso, del Colegio de Odontólogos de Entre Ríos cumple una misión fundamental, actuando junto con otras instituciones, como



coadyuvante del Estado provincial para la buena marcha de la sociedad, de un modo apolítico, o mejor dicho, no partidista.

Los Colegios constituyen piezas sociológicamente fundamentales y se ubican al frente en la defensa de los valores. Todas sus tareas tienen como raíz común la de velar por la pureza del ejercicio profesional en beneficio de la comunidad. Mientras el paciente es atendido por el profesional, el Colegio debe atender a la sociedad entera, y hacerlo de una manera desinteresada.

Los Colegios son figuras imprescindibles que vertebran nuestra sociedad civil y han sido creados para exigir, muy especialmente, el cumplimiento de los deberes de los profesionales para con la sociedad.

El accionar de los Colegios va dirigido a colaborar a favor de una sociedad libre y democrática, enriquecida e integrada con una red de instituciones o asociaciones de distinto tipo, que marcan el progreso de la comunidad toda. Deben ser el asiento y el espejo de una auténtica democracia en sus fines y en sus modos.

La Asamblea General es la máxima autoridad colegiada y está integrada por los representantes odontólogos matriculados electos en las Asambleas Departamentales. La primera Asamblea constitutiva del Colegio se celebró el 12 de diciembre de 1982.



El Consejo Directivo ejerce la administración y dirección del Colegio y está integrado por los componentes de la Mesa Ejecutiva y los vocales titulares suplentes de cada Delegación Departamental.

PRESIDENTE:

Dr. Alfredo SCHEYT (Diamante);

VICEPRESIDENTE:

Dr. Gonzalo Martín MILLÁN (Concordia);

SECRETARIO:

Dra. Ana Laura KRENZ BERRA (Concordia);

PROSECRETARIA:

Dra. María Eloisa SCHUDEL (Colón);

TESORERA:

Dra. Andrea Carolina BOGGIA (Paraná);

PROTESORERO:

Dr. Rubén Emiliano LÓPEZ (La Paz);



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS DECLARA:**

Primero: De interés el *40° Aniversario del Colegio de Odontólogos de Entre Ríos.*

Segundo: Comuníquese al Colegio de Odontólogos de Entre Ríos.

Tercero: De forma.

Armando Luis Gay
Senador

Presidente Bloque Justicialista Creer Entre Ríos